Precios de suscrición	Pesetas
En la isla, un mes adelantado. . .	1'50
En el resto de España, trimestre id.	5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,	
Números sueltos 10 céntimos.	

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios	Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria	0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.	
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.	

Año 11.º — Mahón, lúnes, 22 Junio de 1891. — N.º 2.980

Sección política

La fuerza de la opinión

Consiguémoslo en honor suyo, por no ser cosa siempre fácil, y á veces ni siquiera hacedera, el cumplimiento del deber. El juez que entiende en la causa de la niña martirizada ha dictado auto de prisión contra la señora duquesa de Castro Enriquez.

Comprendemos que ese funcionario, relativamente humilde, si bien se ha limitado al cumplimiento estricto de ese deber, sienta ciertas inquietudes después de la energía que ha revelado, y vacilara un momento antes de decidirse á la aplicación recta de la ley. Acaba de romper una tradición, que inmemorialmente venia haciendo inmune al poderoso, y quizá piense en los intereses lastimados y en las iras que su independencia puede despertar en los influyentes elementos, bien avenidos con el antiguo y privilegiado régimen.

Este es el error de los subalternos que administran justicia. Ningún gobierno, ningún ministro, por arbitrario que sea, se atreverá jamás á detener á un juez en su obra de justicia; cuando la opinión pública entiende ya del caso y se ha puesto de su lado resueltamente. En estos tiempos de publicidad el magistrado tiene esa superior garantía. Su mejor padrino es la opinión pública.

* *

Y al par que felicitamos al Sr. Muñoz, a quien cabe la honra de haber quebrantado ayer la rutina de nuestros tribunales, felicitémonos á nosotros mismos, por alcanzar una época en que, pese á quien pese, la opinión pública acaba por imponerse á los poderes más rebeldes y á las preocupaciones más indóciles.

Hubiera seguido los viejos y callados trámites ese proceso del martirio de una niña. Imposible que hecho tan grave encontrara su sanción penal, máxime al tropezar los jueces con un potentado de la tierra, con una gaandeza de España, con noventa mil duros de renta... En estas condiciones se ha podido atormentar aquí siempre, no á un asilado, sino á todo un asilo.

La prensa se apoderó del suceso, lanzó á los cuatro vientos la abominable historia, interesó á todas las clases sociales en las desventuras de una niña, y hénos aquí ante este resultado inaudito, asombroso triunfo de las sociedades modernas.

—Una duquesa, veinte veces millonaria, con todas las bandas palatinas, ha sido conducida á la Carcel de Mujeres por malos tratos á una niña hospiciana.

* *

No cantamos la victoria del cuarto estado... Celebramos el triunfo de la justicia y el derecho.

El que sea una duquesa quien provoca hoy tal expectación pública, no entra para nada en nuestros regocijos, ajenos á toda vulgar animosidad de clase, que bien sabemos que «el mundo» á que pertenece la procesada, la alta sociedad madrileña, no se dedica ciertamente á martirizar niños.

Por eso, por nuestra misma noble imparcialidad, hoy que la procesada ocupa las celdas de las acusadas ordinarias, excitamos al juzgado á que proceda con actividad, pero serenamente. «Abranse puertas y ventanas de par en par, como deciamos ayer, reconociendo esa casa misteriosa y averiguando todo lo que alli sucede, para inquirir lo que anteriormente ha sucedido».

Al punto á que han llegado las cosas, la encarcelada tiene derecho á exigir que se olvide su calidad de duquesa, para que se depure mejor su responsabilidad de procesada.

(El Liberal).

Sección literaria

El cadete y el canario

La *Memoria justificativa* del general D. Luis Fernandez de Córdova y las *Memorias intimas* de su hermano don Fernando suministran datos muy curiosos é interesantes para nuestra historia contemporánea. Sin embargo, existen en ambas obras omisiones de ciertos hechos que no han querido apuntar los interesados, bien por haberlos considerado demasiado pueriles para la importancia y gravedad de la historia, bien por haberlos conceptuado propios de la mocedad, que no interviene en la vida política de los grandes hombres. Pero yo, naturalmente escudriñador de la vida íntima y privada de nuestras ilustraciones me complazco en hacer públicos mis laboriosos escrutinios, siempre que no haya desdoro ni mancha grave para los interesados, y sí solaz y gustoso entretenimiento para mis leyentes, teniendo en cuenta que las flaquezas humanas tienen más relieve cuando recaen sobre personajes ilustres y de levantada condicion.

D. Luis Fernandez de Córdova, marques de Mendigorría, es una de las figuras más veneradas de la historia política y militar de nuestros días. Tuvo combates políticos que en más de una ocasion entoldaron su conducta, achaque de periódicos de opuestas opiniones que se picotean désesperadamente conociendo que sin esta salsa nada les entra en gusto; pero Córdova permaneció grande y merecedor de las alabanzas de sus contemporáneos, porque las buenas acciones duran sin perder la novedad en la memoria de los hombres. Pudo cometer errores, pero fueron delitos nobles que, como nacían de una gran generosidad de corazon, estuvieron á pique de ser virtudes.

* *

Derrocada la Constitucion del año de 1812, existía en la calle de San Mateo, en Madrid, una Academia militar, á la cual pertenecía como cadete de la Guardia real de infantería D. Luis Fernandez de Córdova, que se distinguía por sus adelantos sobre todos sus compañeros.

Era mozo de gentil presencia y agradable rostro; y sobre estas recomendaciones comunes de la naturaleza, tenía otras de su propio natural que le hacian amable, porque hablaba bien de los ausentes, era festivo á la par que discreto en las conversaciones y partía con sus compañeros cuanto tenía con tal generosidad, que sabía ganar amigos sin buscar agradecidos.

Teníanle en grande aprecio sus profesores, porque su aplicacion y su no común talento eran prendas para la conquista de estas consideraciones.

Entre sus maestros había uno, el de matemáticas, que lo distinguía casi con entusiasmo. Conozco su nombre y apellido; pero no debo apuntar aquí esta circunstancia, por razones que comprenderá el lector á medida que vaya enterándose del asunto.

Era este profesor hombre entrado en años, como lo denotaban su calva y su poblado y blanco mostacho. De marcial continente, áspero en la palabra, pero franco y agradable en el decir. Vivía con su esposa en una de las habitaciones bajas del establecimiento, con ventanas á un jardin.

Muchas veces, terminada la academia, especialmente cuando el tiempo amenazaba lluvia, y cuando los discípulos se disponían á salir, nuestro profesor escondía sus manos en los bolsillos de sus pantalones, y mirando por las ventanas al cielo, exclamaba:

—¡Qué día tan inglés! Córdova, quédese usté á comer conmigo.

El alumno no se hacía de rogar, y aceptaba el agasajo.

El día de la primera invitacion, el entusiasmado profesor presentó á su esposa al preferido discípulo, diciendo:

—Aquí traigo, para que coma con nosotros, á D. Luis Fernández de Córdova, mozo de gran talento y una esperanza para el ejército español.

La esposa del profesor recibió con gusto al joven comensal, y éste agradeció el convite, porque lejos de encontrarse con una dama *jamona* y desagradable, tropezó con una señora, que el mismo Córdova describia á sus amigos de esta manera: «...Tendría unos veintidos á veintitres años; trigueña, como oriunda de Melilla; ojos negros, rasgados y melancólicos; una boca que excitaba á los mayores extravíos, y sus maneras indicaban que por sus venas corría sangre africana.

El cielo se nubló con frecuencia y aparecieron los dias ingleses con repeticion, por lo que Córdova fué objeto de muchas invitaciones, y declarado el hijo predilecto de la casa, viniendo en pos la familiaridad, la franqueza y aquellas simpatías que se avecinan con el amor, pero que tenían que disimularse para que el marido no concibiese enojosas y trascendentales sospechas.

Así las cosas, vino un día lluvioso, y fué Córdova convidado á comer, y penetró en la habitacion de su profesor con un libro en la mano, que puso sobre una mesa. La joven dueña de la casa, mientras que el asistente aderezaba la mesa, cogió el libro y preguntó:

—¿Qué libro es este, tan bien encuadernado?

—Una novela encantadora, respondió Córdova.

—¿Me la prestará usted para que la lea? dijo la esposa del profesor.

Y respondió Córdova:

Con mucho gusto; pero le advierto, señora, que está en francés.

—¡Qué lástima! exclamó la joven.

—Si quiere usted que yo se la traduzca!... observó el cadete.

—¡Sí, sí—repuso alegremente la dama.

—Hoy daremos principio á la lectura.

—Después de comer interrumpió bruscamente el profesor.

Quedó aplazada la lectura. Como de costumbre, la comida fué amenizada con los chistes y donaires del cadete. Levantado el mantel, los comensales tomaron café en una habitacion modestamente amueblada, con una gran ventana que daba vistas á un jardin, é inmediata á la ventana estaba colgada una jaula que aprisionaba á un canario, cuyo delicioso canto entusiasmaba al profesor, que lo elogiaba á más no poder.

Dejó de llover y manifestó el profesor que aprovechaba este momento para ver al secretario del ministerio de Marina, y la jóven y el cadete quedaron solos para dar comienzo á la lectura de la novela.

* *

Sentados junto á la ventana, Córdova cogió el libro, y fijándose en la portada, dijo á la joven oyente:

—Esta novela se titula *La Nueva Eloisa*, escrita por Jacobo Rousseau, y debo advertirle que la lectura de esta novela está prohibida por el tribunal de la Inquisicion.

Esta advertencia no fué reparo para que la oyente se manifestase escrupulosa, y el lector dió comienzo á su agradable tarea, de tal manera, que solía decir la joven oyente:

—Cualquiera diría que lo que usted está leyendo es castellano.

Hubo paréntesis por lanzar suspiros por una y otra parte, y en uno de estos descansos, mirando la joven de hito en hito á Córdova, le preguntó:

—Observo, Luisito, que áun cuando su bigote de usted está naciente y poco poblado, se distingue por su color demasiado negro.

Córdova sonrió un tanto ruborizado, y respondió.

Como estamos tan cerca el uno del otro, veo que ha conocido usted la trampa.

—¡Cómo trampa!—exclamó la jóven.

Y el cadete respondió:

—Esta mañana, después de acicalarnos los tres compañeros que habitamos en una misma posada, uno de ellos concibió la idea de ennegrecernos los nacientes bigotes con corcho quemado, y tuve la debilidad de acceder á este capricho, que manifiesta el ansia que tenemos de que el bozo se convierta en verdadero pelo.

—Eso es poco aseado—interrumpió la jóven.

Y levantándose, trajo una jofaina con agua y una toalla, y con sus propias manos lavó la boca del cadete, cuyos ojos encendidos parecían dos candelas que abrasaban la dulce maniobra.

Terminada la operacion, se volvió á la lectura; pero las letras del libro se multiplicaban, y el lector, en vez de traducir, tartamudeaba, y no sé qué circunstancia intervino, que dió lugar á que la jóven se levantara y cerrase la puerta de la habitacion.

* *

Inesperadamente suenan golpes repetidos en la puerta, porque no se abría con la presteza que el llamante profesor deseaba. El aturdimiento de los reclusos era extremado; pero el cadete manifestó en su primera mocedad que era astuto y estratégico en momentos apurados, y acercándose á la puerta exclamó con voz agitada:

—No se impaciente usted, que ya le abriremos; se corre un gran peligro si le abrimos la puerta. Estamos en una delicada ocupacion.

La joven miraba al cadete llena de pavor, mientras que éste, encaminándose á la jaula, puso en libertad al canario,

que comenzó á revolotear por la estancia, y oyendo que los golpes á la puerta eran cada vez más estrepitosos y desesperados, acudió Córdova, y dijo al profesor:

—Le abriré á usted; pero, por Dios, entre usted con mucho cuidado.

Y entreabriendo uno de las hojas, penetró en la sala el adusto militar diciendo:

—¿Qué es esto?

Ya lo ve usted—repuso el cadete volviendo á cerrar—su pájaro favorito se ha escapado de la cárcel y nos ocupamos en aprisionarle. Pero creo más prudente cerrar la ventana y dejar la habitacion completamente á oscuras, y será entonces cosa fácil apoderarse del animal.

—Lo mismo creo—contestó el profesor con brusco acento.—Váyase usted, que mi esposa y yo nos encargamos de esa labor.

Córdova saludó al matrimonio y se ausentó, dejando sobre una mesa la novela de Rousseau:

* * *

Córdova no volvió á comer en casa de su profesor, y diez días despues de esta escena el jóven cadete fué llamado por el inquisidor mayor como acusado de dedicarse á la lectura de libros prohibidos, entre los cuales se mencionaba *La Nueva Eloisa*, de J. Jacob Rousseau. Mereció una severa reprimenda de uno de los jueces, y no fué encarcelado merced á la afortunada intervención de una dama parienta del inquisidor mayor.

* * *

Pasado algún tiempo, después de unos exámenes que presidió Fernando VII, llamó al profesor aparte y le dijo.

—He sabido que te has separado de tu mujer; ha venido á verme, y quiero que la vuelvas á admitir en tu regazo, y lo pasado olvidado.

—¡Antes la muerte en la horca!—repuso con bríos el profesor.

Fué imposible la avenencia.

* * *

Cuando Fernando VII firmaba el real despacho que concedía á Córdova el empleo de alférez de la Guardia real de infantería decía al rey el director de la Academia, recomendando al alférez:

—Mozo de mucho valer. Su padre fué fusilado en América defendiendo á la patria, y el muchacho...

El rey interrumpió al mismo tiempo que firmaba:

—Ya sé quien es. El del canario.

* * *

Hallándose en Sevilla D. Luis Fernandez de Córdova, ya teniente general, en un período de triste recordación, comió en casa de D. Manuel Cortina, y tomando el café con otros amigos, y hablando de sus mocedades, dijo:

—D. Manuel, voy á referir á usted mi primera aventura amorosa.

Y narró con su natural gracejo lo antes escrito, lo que escuchó en Madrid, años después, de los labios de D. Manuel Cortina, y lo consignó en la fecunda colección de sus apuntes.

ILDEFONSO ANTONIO BERMEJO.

Noticias varias

Quién es la duquesa

DE CASTRO ENRÍQUEZ

La duquesa de Castro Enriquez, señora de la niña Juliana San Sebastián, y de cuya casa palacio, Arenal, 9, se escapó ésta, se llama doña María Isabel Luisa Francisca de Asís Antonia Alvarez Montes Alonso y Ballnó; es segunda duquesa de Castro Enriquez, grande de España de primera clase, segunda marquesa de Valderas, dama noble de la banda de la reina María Luísa; nacio en Madrid el año de 1843; la tuvo en la pila bautismal la reina doña Isabel II, y es hija de don Angel Juan Alvarez, primer marqués de Valderas.

El título de duquesa de Castro Enríquez le heredó de la hermana de su padre, doña María de la Cruz Alvarez, primera marquesa de Castro Enriquez, dama de S. M. la reina doña Isabel II, y amiga íntima que fué y confidente de doña María Cristina.

Se casó en Madrid el 8 de Diciembre de 1867 con D. José María de Arrózpide y de Marimón, conde de Plasencia y de la Ravilla, marqués de Sardañola y grande de España de primera clase.

Tiene una hermana, doña María de los Dolores, que, después de un ruidoso proceso, preocupó la atencion de Madrid hace años, y se casó con D. José García de la Albama y Cuadrado.

Ha tenido seis hijos y hace dos años vive separada de su esposo, que se ha instalado en Barcelona, llevándose á los tres hijos mayores y dejando otros tres con ella.

La sociedad de Madrid, que no vió con buenos ojos la elevacion de la primera duquesa de Castro Enriquez, debida á la especial proteccion que la dispensó la reina doña María Cristina, ha tratado muy poco á su heredera, cuyo carácter, según dice, no se presta mucho á las amistades.

Aseguran las personas que la han tratado íntimamente que no tiene más criados que los porteros, un cochero y una cocinera.

No ocupa del palacio mas que unas habitaciones que dan á la travesía del Arenal; las demás están selladas por el juzgado desde que su marido, el conde de Plasencia, entabló demanda de divorcio.

No permite que nadie entre en su cuarto, donde muy de tarde en tarde se hace limpieza.

No ha tenido doncellas; usa muy poca ropa blanca, y ésta barata, no quitándosela de encima sino cuando se cae á pedazos.

Cuentan que suele ponerse las botas que desechaba el conde, y sólo cuando se marcha de Madrid los veranos se abren los balcones de su cuarto.

La duquesa, como la llaman generalmente, tiene cuarenta y tres años, es alta, gruesa, de aspecto vistoso, los ojos un poco tiernos, el hablar gangoso y el vestir descuidado.

No frecuenta la sociedad, ni recibe más visitas que las del doctor D. Adolfo de la Rosa, ex-diputado constituyente en las Cortes republicanas del 73, jefe entonces de grupo y candidato á la cartera de Estado. Está casado con la que fué famosísima tiple de zarzuela doña Amalia Ramírez y ejerce su profesion dedicándose á la especialidad de oculista.

Según dice un colega, hace dos años tuvo un proceso por haber agredido en el Congreso, y provocado á duelo al Sr. don Eduardo Ruíz Hita, entonces diputado á Cortes y juez municipal de Madrid y actualmente magistrado la Audiencia de Barcelona; era en aquel tiempo el señor Ruíz Hita apoderado general de la casa Castro-Enriquez.

El próximo verano

Es natural que uno se preocupe acerca del carácter que ofrecerá la estacion venidera. ¿Cómo será el verano de 1891? ¿Apacible ó lluvioso, sereno ó nublado, caluroso ó frío?

He aquí lo que á este propósito dice monsieur de Parville en una revista científica:

«Despues del invierno riguroso que hemos atravesado: son muchas las personas que creen que en compensacion el próximo verano ha de ser muy caluroso.

¿Es cierto? Para contestar categóricamente hay que tener en cuenta que el oficio de profeta está en todas partes sobrado de escollos. No es posible dar más que probabilidades, y por desgracia las probabilidades para 1891 distan mucho de ser satisfactorias.

Tal vez resulten desmentidas; pero tal como aparecen no se puede presagiar nada bueno por lo que respeta á los meses de Junio y Julio.

Es una creencia errónea el suponer que después de un invierno muy frio viene un verano muy caluroso. Si se examina lo que ha ocurrido en las estaciones de sesenta años á esta parte, se ve, por el contrario, que en la mayoría de casos el estío que viene después de un invierno muy frio tambien.

Veinticinco años há, Quetelet discutiendo las observaciones termométricas recogidas en Bruselas, afirmaba en contra de la opinion popular que el efecto general que produce un invierno frío es enfriar el verano que lo sigue. Igual opinion sustentaba el gran Humbot.

Mr. Lancáster, meteorologista inspector del Observatorio de Bruselas, ha hecho un estudio en esta cuestion y ha deducido iguales conclusiones.

Como todo enfriamiento prolongado en el invierno coincide con verano lluvioso—hace notar Mr. Lancáster—debemos suponer que dicha estacion será rica en lluvia. Viene en apoyo de la hipótesis el hecho de que los trazados pluviométricos de los 15 inviernos muy frios que se han registrado de 1830 á 1890, han sido seguidos, con solo dos excepciones, de veranos lluviosos. Esto enseña el pasado: pero en meteorología como en todo hay excepciones: y nos alegraremos de que el verano actual sea una de ellas. Por desdicha, todos los indicios auguran lo contrario.

Iluminacion

DE LAS PLAZAS DE GUERRA

En presencia del general director, jefes y oficiales de la Escuela Central de Tiro de Artillería, se verificaron hace pocos días en el campamento de Carabanchel, las pruebas de un nuevo sistema de alumbrado eléctrico del campo de una plaza fuerte, propuesto por el distinguido teniente coronel de artillería y notable electricista don Isidoro Cabanyes.

El nuevo procedimiento consiste en enviar una poderosa corriente de flúido eléctrico al proyector Maugin, produciendo un cono luminoso de gran alcance, susceptible de ser dirigido en todas direcciones.

Está corriente eléctrica se obtiene con cuarenta elementos de la pila primaria, inventada por el Sr. Cabanyes, ya ensayada con éxito en la instalación de la sala de armaduras del Real Palacio.

Las experiencias hechas en Carabanchel han dado por resultado la seguridad más absoluta de que, con el sistema del señor Cabanyes se ilumina el campo de tal modo, que en una extensión de más de dos mil metros de radio son visibles los más pequeños accidentes del terreno, pudiendo en las noches más oscuras dirigir á los blancos disparos de cañón en las mejores condiciones, ó bien sorprender los trabajos del enemigo para destruirlos.

La fijeza del cono luminoso es tan extremada, que con gran facilidad se descubren los objetos que se encuentran á su alcance, lo cual es difícil conseguir cuando la corriente eléctrica es insegura, como de ordinario ocurre al emplear las máquinas de vapor que accionan los dinamos.

Parece que la pila construida en el campamento va á ser analizada por una comisión nombrada al efecto que, probando las actitudes de dicho generador, emitirá dictámen definitivo sobre la aplicación de este sistema á la iluminación de los polvorines y de los repuestos de las baterías.

Mucho nos complace dar noticias que, como la anterior ponen de manifiesto la ilustración y amor al trabajo de la oficialidad de nuestro ejército.

MAHON

El trompetero del duque dice en su número del sábado que uno de los guardias municipales de Alayor ha manifestado públicamente en varias ocasiones que si él hace *parts y cuarts*, es decir, si mide con distinto rasero á liberales y conservadores, es porque así se lo tienen mandado sus superiores gerárgicos.

Y como el superior gerárquico de la guardia municipal es el Sr. Alcalde, y el Alcalde de Alayor es D. Juan J. Pons y Piris, conservador de tomo y lomo, por arriba, por abajo, por delante y por detrás, tiene dicho señor la palabra para decir al duque trompeta, que falta á la verdad, ó para confesar ingénuamente que está faltando abiertamente á su deber.

—

En vista de las noticias recibidas en esta ciudad respecto á la anulacion de las últimas elecciones municipales se suspendieron las conferencias que se celebraban los sábados en el casino de Union Republicana, para dar lugar á discursos de propaganda electoral. Usaron de la palabra los Sres. Coda, Rodriguez, Gavilan, Pons Sitjes y Espí, arrancando todos ellos entusiastas y nutridísimos aplausos al examinar la conducta del partido dominante, y sobre todo al recordar á los electores el deber en que están de acudir, en la próxima eleccion, más unidos y compactos á las urnas con objeto de demostrar, no ya á los camaleones conservadores de esta ciudad, que demasiado lo saben ya, sino al Gobernador y al Gobierno que al partido republicano de Mahon no se le provoca impunemente.

La concurrencia fué numerosísima en términos que á duras penas cojía en el salon.

—

Extraordinaria fué la concurrencia que anoche acudió al paseo de la Esplanada donde de 9 á 11 estuvo tocando la banda de música que dirige nuestro amigo D. Estéban Bagur. Todas las piezas del programa fueron ejecutadas á la perfeccion, mereciendo los plácemes de los concurrentes por el ajuste y delicadeza con que se interpetaron.

En los casinos Consey é Isleño queda abierta una suscricion al objeto de contratar la expresada banda para que toque los juéves y domingos de la presente estacion.

—

Leemos en un colega de Madrid del 13:

«La Comision de actas se reunirá el lúnes próximo para evacuar una prueba verdaderamente curiosa.

En la eleccion del distrito de Noya, figuran tres actas de tres diversos colegios, escritas al parecer, por una misma persona. El candidato derrotado hizo notar aquella cincunstancia; la Comision la tomó en cuenta,

creyendo que, en efecto, las tres actas estaban redactadas por la misma mano; pero el diputado electo se comprometió á demostrar lo contrario haciendo venir á Madrid á los *pendolistas*, para que la Comision se convenza de que siendo tres personas distintas tienen una misma escritura verdadera; es decir, que los tres, y por rarísima coincidencia, tienen idéntica forma de letra.»

Ya lo ven nuestros lectores. Cuando se trata del distrito de Noya, el hecho de haberse escrito las actas de tres distintos colegios por una misma persona, es bastante grave para verificar una prueba ante la misma Comision. Cuando se trató del acta de Mahon, no se concedió por la mayoría de la Comision importancia alguna á un hecho igual.

—

Debido á la munificencia de su ilustre autor, S. A. el Archiduque D. Luis Salvador, ha recibido la Biblioteca pública de esta ciudad el tomo séptimo de la riquísima y monumental obra «Die Balearen» (Las Baleares). Contiene este tomo, que es el último de la obra, la parte especial de la isla de Menorca y va dividido en veinte capítulos, cuyos epígrafes son los siguientes: I. La ciudad de Mahon.—II. El puerto de Mahon.—III. La vida en Mahon.—IV. Los alrededores de Mahon.—V. Del Sud del puerto hasta Cala en Porter.—VI. De Mahon á Alayor.—VII. Del Sud de Alayor hasta las Canasías.—VIII. Hácia San Cristóbal.—IX. De Mercadal á Ferrerías.—X. El Sud de Ferrerías.—XI. El Barranc d' Algendar.—XII. De Ferrerías á Ciudadela.—XIII. Ciudadela.—XIV. El Sud de Ciudadela.—XV. El Norte de Ciudadela.—XVI. El Norte de Ferrerias y parte de Mercadal.—XVII. De Mercadal á Fornells —XVIII.—El Norte de Mercadal.—XIX. El Norte de Alayor y Mercadal.—XX. La costa de la Isla. De todos los capítulos es el último indudablemente el más interesante, puesto que figurando un viaje al rededor de la isla, describe lo accidentado y pintoresco de sus costas, ilustrando con grabados los paisajes más notables y panorámicos de las mismas. Este tomo, como los demás, está lujosamente encuadernado, y se halla ilustrado con 138 bellísimos grabados, y 14 láminas, la primera de las cuales, que es preciosa y al estilo de mosaico, contiene los escudos de las antíguas Universidades ó municipios y los actuales de los pueblos de la isla; de las restantes, tres contienen los planos de Mahon, Ciudadela y de las Ruinas del Castillo de Santa Águeda, y las demás llevan los siguientes títulos: Mahon.—Entrada del puerto de Mahon.—Villa Cárlos.—Barranco de Santa Galdana.—Puerto de Ciudadela.—Vista desde el Puig de Santa Águeda.—Vista desde las Cuestas de Beni Murada.—Entrada de Cala Mulí.—Cala Morell.—Parte interior de Cala Mulí.

—

Con gusto hemos recibido el número 11, año IV, de la *Revista Apícola*, dirigida por nuestro querido amigo D. Francisco F. Andreu que contiene el siguiente sumario:

I. El cuarenta de Mayo.—II. ¿Calzado ó miel?—III. Escursiones por la Saboya.—IV. La peste y el azufre.—V. Alemania y sus revistas apícolas.—VI. Frutos de California. VII. Cartas inéditas de Huber.—VIII. La apicultura en España.—IX. Nuestros suscritores.—X. La cera mineral y la vegetal.—XI. Miscelánea.

—

La carga que embarcó el vapor correo "Puerto Mahon" es la siguiente:

PARA ALCUDIA

24 cabezas ganado vacuno, 17 id. id. lanar, 10 id. id. mular, 1 id. id. caballar, 1 id. id. asnal y 1 maleta joyería.

PARA BARCELONA

90 fardos tejidos y 4 cajas algodon hilado de la Industrial Mahonesa, 275 cajas calzado, 18 id. queso, 1 id. sobrasadas, 6 id. tejido punto algodon, 3 id. anís estomacal, 1 fardo pieles curtidas, 8 cajas tejidos, pipería vacía y otros efectos.

—

Los pasajeros salidos en la mañana de ayer á bordo del vapor-correo "Puerto Mahon" son los siguientes:

PARA ALCUDIA

D. Antonio Campins, Ana Puig, Bartolomé Salas, Bernardino Campins, Claudio Cortés, Francisco Salas, Ignacio Forteza, Ignacio Mariñas, José Navarro, Juan Villanova, Juan Sora, Juan Carreras, José Comellas, Mariana Grases, Manuel Campins, Teresa Roig.

PARA BARCELONA

D. Antonio Sabater, Agustina Almirall, Angela Bualaus, Carmen Codina, Clara Cruset, Consolacion Bautista, Eduardo Perez, Félix de Bascárán, Francisca Chaput, Francisco Morera, Gerònimo Ch. Hargrave, Juana Carreras, Juan Magriñá, Juan Madrid, Justo Carbonell, Joaquin Nomdedeu, José Alcalde, Juan Piris, Joaquín Nisa, José Serra, Mateo Piris, María Victori, Miguel Pons, Pedro A. Tudurí, Rafael Siljes, Restituto Carretero.

—

En el vapor correo de ayer salió para Huelva con objeto de tomar posesion de su destino, nuestro particular amigo D. Félix de Bascáran, administrador Subalterno de Hacienda de este partido que había sido, desde la creacion de dicha administracion, sustituyéndole en dicho cargo D. José Alcalde.

Durante el tiempo que el señor Bascáran ha desempeñado dicho cargo, se ha captado las simpatías de cuantos han tenido ocasion de tratarle, no tan solo como celoso y digno funcionario público sino como cumplido caballero y leal amigo.

—

La subasta del teatro celebrada á las once de la mañana de hoy ha resultado desierta, pues el único postor que se ha presentado lo ha hecho despues de haber expirado la hora para la admision de pliegos.

—

La Junta local de instruccion primaria ha empezado hoy los exámenes en las escuelas públicas de este distrito municipal.

—

La subasta para el suministro de medicinas á los establecimientos de Beneficencia y enfermos pobres del distrito, ha sido adjudicada á don Mauricio Hernandez, único postor, por la cantidad de 999'00 pesetas.

BOLSA DE MADRID

20 de Junio 4 t.

4 por 100 interior contado. . .	76'800
Billetes Hipotecarios de Cuba.	105'000

—

BOLSA DE BARCELONA

20 Junio 4-30 t.

4 por 100 interior.	76'870
4 por 100 exterior.	77'920
4 por 100 amortizable . . .	00'000
B. H. de Cuba	105'000
Banco Hispano-Colonial . .	61'100
Acciones ferrocarril Francia .	42'800
Id. Norte.	69'000
Id. Orense.	15'700
Id. Almansa.	000'000
Obligaciones Francia. . . .	63'620
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	87'120
Id. Almansa	00'000
Compañía Trasatlántica . .	87'500

Crónica religiosa.

Santo de hoy

S. Paulino de Nola ob.

Santo de mañana

Sta. Agripina vgr. y mr.

Crónica marítima.

Buques entrados.

Dia 20.

De Felanitx, jav. *Esperanza*, pat. Jaime Pons, con 5 trips. 3 pas. y efectos.

Dia 21.

De Barcelona, gol. *San Jaime*, pat. Francisco Leon, con 5 trips. harina y efectos.

Sección poética

Mi vecina

A....

Tengo yo una vecina
tan hechicera,
que es, créeme, un portento
por su belleza;
pues tiene un rostro
que es en verdad difícil
encontrar otro.

Tiene un talle ¡qué talle!
¡ay santo cielo!
y unos ojos tan lindos
como luceros.
Luego una boca
que no iguala á ninguna
por lo remona.

Sus dientes no son dientes,
son puras perlas,
y es su pié tan chiquito
como una almendra.
Créeme amiga,
es en verdad hermosa,
mi vecinita.

Si quieres conocerla
es necesario,
te mires al espejo
siquiera un rato,
y verás bella,
que eres tú la vecina
tan hechicera.

JUAN FÁBREGUES PONS.

Mahon 1891.

MISCELÁNEA

Según Balzac, el matrimonio se celebra por las siguientes causas:

Por *maquiavelismo*, para heredar pronto á una viuda.

Por *desdén*, para vengarse de una mujer infiel.

Por *reconocimiento*, para dar más de lo que se ha recibido.

Por *uso*, para seguir el camino de los viejos.

Por *locura*..., como sucede siempre.

Por *comercio*, para heredar á los parientes y pescar lo que tiene ella.

Por *lujo*, para tener completo el ajuar de la casa.

Por *entretenimiento*, cuando no hay otra cosa que hacer.

Por *vejez*, para terminar luchando.

Telégramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 20 5'30 t.

En el Congreso el Sr. Cos Gayon dice que espera qne los Presupuestos se discutirán antes de que se cierren las Cámaras.

El Círculo de la Union Mercantil ha dirigido al Senado una protesta contra la ley del Banco que hace temer surja un conflicto parlamentario.

El oro se cotiza 350 por 100 en la República.

Aumenta de una manera considerable la insurreccion en la Arábla.

Madrid 21 11-5 m.

El crucero «Reina Regente» se ha separado de la escuadra marchando directamente á Tánger donde se pondrá á las inmediatas órdenes del representante de España.

Madrid 23 10 m.

Se consideran perdidas las cosechas de los vinos y de los trigos en Aragon. Ha subido el precio del pan y el de la carne en Madrid.

Continuan las huelgas en Burdeos y en Marsella.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

D. Damian Moysi y Albertí,

Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiéndose determinado la existencia de algunos focos filoxéricos en los viñedos de Mallorca, la Comision local de defensa contra la filoxera ante el temor de que tal calamidad invada esta isla causando la ruina de una de sus importantes producciones, ha acordado se publique en este periódico las Circulares dictadas por el Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que los propietarios de los viñedos auxiliados de las sensatas prescripciones que las citadas Circulares contienen, puedan defender enérgicamente las vides contra dicha plaga, aplicándolas los procedimientos que la ciencia aconseja para conservarla en estado de lozania.

Al propio tiempo acordó la Comision de mi presidencia ordenar las prevenciones siguientes:

1.ª Tan luego como los propietarios observen el menor desfallecimiento de las vides deberán dar inmediato aviso á esta Alcaldía, á fin de que por uno ó más individuos de la Comision del ramo pueda inspeccionarse la enfermedad y atacarla de la manera que convenga.

2.ª Además de la alta inspeccion que por parte de los funcionarios á quienes compete se ejercerá en impedir el desembarco de materias agrícolas que procedentes de Mallorca ú otros puntos puedan contener gérmenes filoxéricos, serán castigados con todo rigor los que tratasen de introducirlas ó las introdujeran furtivamente.

No dudo de que los habitantes de este distrito y especialmente los propietarios, penetrados de la alta conveniencia de consagrar sus esfuerzos á evitar los males de una invasion filoxérica, velarán preferentemente para el mejor cumplimiento de este bando, evitándome la adopcion de medidas coercitivas.

Mahon 19 Junio 1891.—D. Moysi.

CIRCULARES QUE SE CITAN

Núm. 2032.—Gobierno Civil.—Seccion de Fomento.—Filoxera.—Segun dictámen de la Comision facultativa que ha pasado á reconocer diferentes viñedos denunciados por enfermizos, hállase invadido por la filoxera extenso territorio del término de Lluchmayor. Nuevo motivo ha de ser tan triste hallazgo para que todos los alcaldes de la provincia redoblen la vigilancia y procuren conservar inmunes sus términos municipales. Atiendan con solicitud á los menores síntomas de desfallecimiento de las vides, y si alguna se manifiesta guárdense de darle explicacion tranquilizadora, por natural y plausible que á primera vista parezca, sin haber ido antes derechamente á indagar si la causa es ó no filoxérica. Séalo ó deje de serlo, corresponde de todos modos participar inmediatamente á este Gobierno de Provincia cualquiera alteracion que se observe en el modo de ser normal de las viñas.

Siendo de capital importancia descubrir el insecto antes de que se disemine en gran escala, no puedo menos de recomendar á los Alcaldes que organicen en sus respectivos pueblos Comisiones locales de vigilancia que recorran incesantemente los viñedos á fin de sorprender las primeras manifestaciones de la invasion. Como esta no se declara en un principio al aire libre ó por caracteres externos, importa que las Comisiones locales pongan con repetida frecuencia á descubierto las raicillas superficiales de algunas vides, á fin de cerciorarse de que no se forman rehenchimientos ó nudosidades celulares, características por si sólas y visibles á simple vista, en la seguridad de que esas lijeras catas ningun daño causan á las plantas. Y si observacion tan sencilla se completa con el uso de un lente, siquiera sea de escaso aumento, podrá abrigarse mayor confianza todavía en descubrir insecto y nudosidades desde los comienzos de su aparicion.

Debe hacerse presente á los viticultores cuyas propiedades estén invadidas, que la experiencia adquirida en los países filoxerados, enseña que el procedimiento de extinción completa por el fuego y los insecticidas es ineficaz para acabar con la plaga. Más no por eso tienen que desalentarse, porque se les abren dos caminos para conllevar el mal y conseguir cosechar, no obstante la presencia del insecto en las raíces. Estos dos caminos son el tratamiento cultural y las vides americanas; y uno y otro se siguen en el extranjero con buenos resultados; si bien con marcada tendencia á preponderar el último.

Cuando la invasión adquiere las proporciones que tiene en Lluchmayor, solo puede aconsejarse la repoblación por vides americanas; pero si el mal llegase á invadir otros términos municipales, y se empezara á combatirle desde su orígen, cabe la aplicación de los insecticidas que entorpecen su progreso y consienten que el propietario siga por varios años sacando producto de sus viñas, aunque á costa de algunos gastos anuales, hoy no tan cuantiosos como antes, por considerarse innecesarias las altas dósis de sulfuro que tiempo atrás se aplicaban.

Por lo tanto, si algunos viticultores se decidieren á favor de los tratamientos culturales, sepan que, según el art. 8.º de la Real orden de 8 de Junio de 1888, el Gobierno de S. M. concede una subvención anual de 5000 pesetas á cada uno de los sindicatos que se establezcan para defender los viñedos. Esos sindicatos deben comprender 2000 hectáreas de viñas por lo menos, y pueden componerse de viticultores de uno ó más pueblos, pero bajo la condición expresa de las subvenciones han de invertirse exclusivamente en dichos tratamientos. Por este Gobierno de provincia se facilitarán, además á los propietarios sindicados, cartillas ó instrucciones sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Para los viticultores que prefieran la replantacion por medio de vides americanas se crearán en esta isla viveros, estudiando al efecto sin tardanza las clases de semillas preferibles. Y sin perjuicio de estos víveros de carácter oficial, conviene recomendar á los particulares que establezcan otros por cuenta propia, no solo como inmediato y copioso repuesto en el caso desgraciado de propagarse la invasion, sino tambien para cubrir con vides americanos las bajas anuales de piés q e normalmente ocurren en los viñedos, con lo cual se empezará á adquirir experiencia sobre las circunstancias y condiciones de cultivo de las nuevas castas.

Por otra parte, como desde el momento en que está filoxerado un término municipal, no hay razon plausible para impedirle que se surta de barbados de vides americanas fuera de Mallorca, se solicitará autorizacion para que se permita á los propietarios importarlos pero mediante la intervencion precisa de la Comision provincial de defensa, á fin de que quede á salvo la seguridad de los demás territorios todavía libres de la calamidad. Para eso las remesas estarán bíen empaquetadas, y se encaminarán directamente á la viña que haya de replantarse.

Tales son las prevenciones y consejos que me sugieren las circunstancias y me prometo que haciéndose cargo de ellas los pueblos sabrán superar varonilmente cuantas dificultades vayan presentándose, ya disputando palmo á palmo la presa á la filoxera, ya replantando activamente los viñedos para devolver en breve plazo á los campos de vides su anterior estado de lozanía.

Tristes son ciertamente las circunstancias actuales para esta zona que viene sufriendo otras contrariedades en su conturbada agricultura, pero las consecuencias de la invasion filoxérica no han de ser tan irremediables para la riqueza vitícola de Mallorca, como quizás haga momentáneamente concebir, la imaginacian tristemeute impresionada por la existencia de la plaga en esta isla.

A pesar de tan graves y notorios perjuicios, la recostitucion de los viñedos en plazo breve, es indudable también por poco que se dediquen á este fin los esfuerzos, hoy que se tiene seguridad completa sobre la resistencia de la vid americana y sobre su facil adaptacion á toda clase de terrenos y como pié de injertos á toda clase de variedades de vid y mayormente cuando la Comision provincial de defensa y todas las corporaciones oficiales facilitarán los medios de vencer facilmente las dificultades que se presenten para la adquisicion de las plantas.

En el interés de los viticultores está atenerse á los consejos de la ciencia y de una provechosa práctica traducidas en las conclusiones que aprobadas por este Gobierno se publican á continuacion de esta circular cuyo cumplimiento exacto entrego al patriotismo de todos los Baleares; toda vez que el decaimiento ó la destruccion de ramo tan importante de la riqueza pública había de afectar á muchas industrias de estas islas más ó menos relacionadas con aquella produccion.

Palma 2 de Junio de 1891.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.

Conclusiones propuestas por la Comision provincial de defensa contra la filoxera mencionadas en la anterior circular..

1.º Se participará á todos los Alcaldes de la Isla la presencia de la plaga en Lluchmayor, y se les recomendará que atiendan con solicitud á los menores síntomas de desfallecimiento de las vides, y prescindiendo de toda explicacion, por natural y plausible que parezca, vayan derechamente á indagar si la causa es ó no filoxérica.

De toda alteracion en el modo de ser normal de los viñedos, darán parte inmediatamente al Gobierno de Provincias.

2.º Siendo de capital importancia descubrir la presencia del insecto antes de que se disemine en gran escala, se aconsejará á los Alcaldes que organicen en sus respectivos pueblos Comisiones locales de vigilancia que recorran y observen incesantemente los viñedos para sorprender las primeras manifestaciones de la invasion.

Pero como los caracteres de la plaga no se declaran en un principio al exterior, la Comision local deberá con repetida frecuencia poner á descubierto las raicillas más superficiales de algunos piés de planta para cerciorarse de si se empiezan á formar los rehenchimientos ó nudosidades celulares, características por sí solas y visibles á simple vista, en la seguridad de que esas lijeras catas ningnn daño causan á las vides.

3.º Se hará presente á los viticultores que la experiencia adquirida en los paises filoxerados, enseña que el procedimiento de extincion completa por el fuego y los insecticidas es ineficaz para acabar con el insecto; pero que no deben desalentarse por eso, porque hay dos caminos para conseguir cosechas no obstante la presencia de la filoxera en las raíces.

Estos dos caminos son el tratamiento natnral y las vides americanas. Uno y otro se siguen en grande escala en Francia, aunque con marcada tendencia á preponderar el último.

Cuando la invasion adquiere las proporciones que tiene en Lluchmayor solo puede aconsejarse la repoblacion por vides amerinas; pero si el mal invade otros términos municipales, y se empieza á combatir el mal desde su orígen, cabe la aplicacion de los insecticidas que entorpecen su progreso y consienten que el propietario siga por varios años sacando producto de sus viñas, aunque á costa de algunos gastos anuales, hoy no tan cuantiosos como antes por no ser necesarias las altas dósis de sulfuro que tiempo atrás se aplicaban.

Han de saber los viñeros que para seguir ambos caminos ofrece facilidades la legislacion vigente.

4.ª Si algunos viticultores se decidieren por el tratamiento cultural, dígaseles que el art. 8.º de la R. O. de 8 de Junio de 1888 concede una subvencion anual de 5.000 pesetas á cada uno de los sindicatos que se establezcan para defender los viñedos, bajo condicion de invertirla esclusivamente en tratamientos culturales. Bsos sindicatos deben comprender 2.000 hectáreas de viñas por lo menos, pero pueden componerse de viticultores de uno ó más pueblos.

5.º Para el caso de que se formaran estos Sindicatos deben reclamarse ejemplares de la cartilla que, segun el art. 9.º de la misma R. O. debe haber redactado la Comision central de defensa, con el fin de propagar los conocimientos relativos á la plaga y los medios de combatirla. Y en el caso de que por la razon que fuere, no pudiesen obtenerse ejemplares, se encargará á los señores Catedráticos de agricultura é Ingeniero Agrónomo la redaccion de unas instrucciones sencillas al alcance de nuestros labradores.

6.º A tenor de la disposicion 7.ª de la mencionada R. O. deben las Diputaciones provinciales acordar la creacion y sostenimiento de viveros de vides americanas; y por lo tanto se gestionará para conseguir que, desde la primavera próxima, sea una realidad la creacion de esta clase de viveros, estudiando al efecto las clases de semillas que deben pedirse, la situacion de los viveros en puntos que facilmente puedan ser vigilados por esta Comision, y la eleccion del personal técnico necesario.

7.º Sin perjuicio de los viveros de carácter oficial, se recomendará á los particnlares y á los pueblos que hagan otros por su propia cuenta los cuales servirán no solo de inmediato repuesto en caso de propagarse la invasion, sino también para cubrir con vides americanas las bajas anuales de piés que normalmente ocurren en los viñedos, y de esta suerte se empezará á adquirir experiencia sobre las circunstancias y condiciones de cultivo de las nuevas castas.

8.º Cuando se declare filoxerado un término municipal, no hay razon plausible para impedirle que se surta de barbados de vides americanas adquiridos en viveros fuera de Mallorca. Pero las remesas se harán bien empaquetadas, é irán directamente á la viña que se replante. Así se hace en Francia é Italia con buen resultado para ganar tiempo interveniendo precisamente la Comision provincial de defensa.

9.º Se comisionará al señor Ingeniero Agrónomo para que deslinde con toda exactitud la extension de los rodales filoxéricos; y á la vez estudie en el terreno mismo el punto donde se inició la plaga, cual pudo ser la causa de su aparicion, el tiempo que lleva de existencia, y la rapidez y direcciones de su marcha invasora.

De todos esos extremos dará dictámen escrito, y tan rico en pormenores, cuantos le sea posible recoger.

10. Se prohibirá que del término de Lluchmayor se exporten á otros pueblos vides vivas, sarmientos, pámpanos, troncos ó cepas muertas, y en general tedo despojo de la vid.

11. La presencia de la filoxera en Mallorca, ha de ser motivo, para redoblar la vigilancia que hoy se ejerce en los puertos de Menorca é Ibiza.

APROBADO.—Palma 2 Junio 1891.—DIAZ.

*
* *

Núm. 2078.—Gobierno civil.—Sección de Fomento.—Agricultura.—Por diversos conductos he tenido noticia de que por irreflexiva curiosidad ó por otras causas menos disculpables han sido trasportados á algunos pueblos de esta isla, libres aún de la plaga filoxérica, raíces de cepas atacadas de tan peligrosa enfermedad. Hasta ahora por fortuna las autoridades locales con un celo que aplaudo han tomado acertadas medidas en el acto; pero aún así existe la sospecha de que la falta de precauciones científicas pudiera haber oontribuído á propagar inconscientemente tan nocivo insecto.

Ante tan gravísima contingencia toda cautela es poca para evitar la enormidad del daño; y en tal concepto prevengo á todos los alcaldes de esta provincia, guardias civiles, fuerza de orden público y otros dependientes de mi autoridad, que vigilen eficaz y constantemente todo transporte de plantas y raíces desde la zona filoxerada, que hasta ahora oficialmente ha sido solo determinada en Lluchmayor y Algaida, á cualquier punto libre de tal enfermedad; y que detengan y quemen en 1 m smo acto toda clase de plantas y raíces que se remitan á sitios no filoxerados siempre que no se presente certificado de la respectiva Alcaldía que acredite proceder de término jurisdiccional donde no exista ningún foco filoxérico en la inteligencia de que toda infracción de esta orden será corregida con la multa de 250 pesetas aplicable á su vez tambien á todo funcionario público que directa ó indirectamente dependa de mi autoridad y que teniendo noticia del hecho no se apresure á comunicármelo ó que no lo descubriere por falta de celo ó debida diligencia.

En la . ropia multa incurrirán todos los cómplices y encubridores de los que infrinjan la presente circular.

Palma 10 de Junio de 1891.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.

Alcaldía de Mahon

Festividad de San Juan Bautista

La festividad de San Juan Bautista se celebrará en esta ciudad el dia 24 del actual con carreras de caballos, potros, mulos y borricos en el Cos Nou, las cuales serán premiadas cada una con una cuchara de plata ó su equivalente valor.

Las carreras empezarán á las 5 de la tarde del referido dia, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Los que deseen presentar caballerías lo manifestarán previamente á la autoridad municipal que presida las carreras.

2.ª Para ganar premio será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la misma forma que en los años anteriores, saliendo á un mismo tiempo las caballerías y dando el "sus" el Sr. Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida, podrá dárseles el "sus" paradas colocándose en este caso frente la tribuna de la presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente "tancar"), no tendrán obcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

3.ª Bajo igual multa se prohibe á los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que deben principiarse las corridas hasta que hayan terminado.

Mahon 17 de Junio de 1891.—D. Moysi.

G. Fábregues imp. Mahon.